

# Contribuimos a la formación personal y profesional de estudiantes destacados

Convocatoria prácticas de Excelencia y Específica 2025-1



### **Enlaces universitarios**

Ustedes son factores fundamentales en los procesos del Centro de Prácticas.

Los invitamos a leer y familiarizarse con esta cartilla, la cual les informa el paso a paso del proceso de inscripción y validación de datos para la Convocatoria de Practicantes Distrito de Medellín 2025-1.





## Tabla de contenido

3	Objetivos	Centro	de	Prácticas

- Proyección del Centro de Prácticas
- Normatividad Centro de Prácticas
- 6 Programación 2025-1
- Prácticas de Excelencia 2025-1
- Prácticas de Específica 2025-1
- Compromiso de las IESPP-IETDH

### 1.0 Objetivos Centro de Prácticas

### General

Brindar escenarios de práctica laboral y prácticas de relación docencia-servicio en el área de la salud para estudiantes, con el propósito de contemplar su formación teórico-práctica, apoyando los programas del ente central del Distrito de Medellín y promoviendo en ellos el compromiso social y el servicio público.

### **Específicos**

- 1. Contribuir al crecimiento del estudiante y de la organización desde lo académico.
- 2. Lograr que los proyectos y procesos se fortalezcan con el apoyo de los practicantes.
- **3.** Generar en los practicantes un compromiso social con la ciudad desde su aporte profesional.

### 2.0 Proyección del Centro de Prácticas

- El proyecto Centro de Prácticas del Distrito de Medellín es una alternativa de agencia de prácticas para las personas, con o sin discapacidad, de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).
- Reconocimiento de la población con discapacidad como sujetos de derechos y potencialidades.
- Transformación social de la ciudad, convirtiéndola en un territorio que valora la diversidad y apunta a una sociedad más incluyente.



### Normatividad Centro de **Prácticas**

### Acuerdo N.º 22 de 2004

"Por medio del cual se crea en el Distrito de Medellín el programa Centro de Prácticas de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas".

### Ley 2043 del 2020

Por medio de la cuals e reconocen las Prácticas Laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciónes.

### Ley 1780 del 2016

Ley de Emprendimiento Juvenil.

### Resolución 3546 del 2018

La presente resolución tiene por objeto regular las prácticas laborales de que trata la Ley 1780 de 2016.

### Acuerdo N.º 69 del 2017

"Por medio del cual se redefine el programa Centro de Prácticas del Distrito de Medellín".

### Decreto reglamentario 262 del 2023

"Por medio del cual se reglamenta el Programa Centro de Prácticas del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones".



### <u>Feria Universitaria</u>

### **Programación**

Te inivitamos a partircipar de nuestra Feria Universitaria, la cual se llevará a cabo entre el lunes 16 y 20 de septiembre.

### ¡Te esperamos!

Lunes 16 de septiembre

8:00 a.m. - 10:00 a.m.

https://lc.cx/rpZApS

Martes 17 de septiembre

10:00 a.m. - 12:00 m.

https://lc.cx/N9PRVT

Miércoles 18 de septiembre

2:00 p.m. - 4:00 p.m.

https://lc.cx/5nEmP0

Jueves 19 de septiembre

8:00 a.m. - 10:00 a.m.

https://lc.cx/YENKLR

Viernes 20 de septiembre

10:00 a.m. - 12:00 m.

https://lc.cx/YsHVRc

### Fechas Importantes



### Fase 1

Del 04 de marzo al 28 de junio

Identificación de necesidades, inscripción de estudiantes y selección.



### Feria Universitaria

Del 16 al 20 de septiembre



### Entrevista-selección

Del 29 de octubre al 18 de noviembre



### Inscripción

Del 16 de septiembre al 1 de octubre



Fase 2

Formalización y vinculación



### Vinculación

Del 13 al 31 de enero





### Inducción

10 de febrero

### Fase 3

Desarrollo de la práctica



### Fase 4

Certificación 10 de julio



### 4.0

### Inscripciones Prácticas de Excelencia 2025-1

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana.

Del 16 de septiembre al 1 octubre de 2024 estará habilitado el formulario de Microsoft Forms https://forms.office.com/r/nxKAgL7evR para que los estudiantes realicen sus inscripción.

Para el Centro de Prácticas, el concepto de EXCELENCIA trasciende el escenario del conocimiento y la calidad del estudiante en un entorno académico. Se centra en la formación integral del ser y en el desarrollo de las capacidades humanas y ciudadanas, buscando, de esta manera, la transformación de una sociedad fundamentada en valores y en el servicio público.

**Beneficiarios:** estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana.

**Duración:** tendrá una duración máxima de cinco meses, con una jornada semanal de 40 horas, tiempo completo.

**Auxilio económico:** El auxilio será de 1 SMMLV tanto para estudiantes de carreras profesionales como para los estudiantes de Tecnologías y Técnicas Laborales por tiempo completo.

### 4.1 Requisitos

- **1.** Tener un promedio mínimo de tres punto ocho (3.8) acumulado en el programa académico.
- **2.** Carta de presentación y aprobación de la Institución de Educación Superior Pública y Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana.
- **3.** Estar matriculado en el semestre de práctica o en etapa productiva.
- **4.** Ser estudiante de una Institución de Educación Superior Pública o Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana, debidamente aprobada.
- 5. Práctica como requisito indispensable u optativo para obtener el título.
- **6.** Garantizar la vigencia de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud bajo el régimen contributivo, subsidiado o especial, sea como beneficiario o como cotizante.

### 4.2 Fases de la Práctica de Excelencia

### Fase I: Identificación, convocatoria y selección de practicantes

- Registro de tutores.
- Identificación de necesidades.
- Feria Universitaria del Centro de Prácticas: del 16 al 20 de septiembre.
- Inscripción de estudiantes: 16 de septiembre al 1 de octubre.
- · Verificación de requisitos por parte de los enlaces universitarios de las IESPP- IETDH: del 7 al 21 de octubre.
- Selección: del 29 de octubre al 18 de noviembre.
- Manifestación de aceptación o rechazo de la práctica por parte del estudiante: del 1 al 25 de noviembre.
- Consolidación de seleccionados: del 29 de octubre al 6 de diciembre.

### Fase II: Formalización de la práctica

- Vinculación formativa con acto administrativo por parte del Distrito de Medellín (no se realiza convenio con las IESPP-IETDH).
- Acta de compromiso. Este documento lo firman el Distrito de Medellín (Centro de Prácticas y tutor), el estudiante y persona designada por la IESPP-IETDH y Plan de Práctica.

### Fase III: Desarrollo de la práctica

- Inducción general: 10 de frebrero
- Ajustes razonables.
- Informes mensuales.
- Fortalecimiento para el compromiso social.
- Acompañamiento y seguimiento.
- Reportes de novedades.

### Fase IV: Terminación de la práctica

- Evaluación del tutor.
- Encuentro de experiencias.
- Certificación de la práctica: 10 de julio



### 5.0

### Inscripciones Prácticas de Específica 2025-1

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana, servidores públicos, expracticantes del sector público, estudiantes de post-grado.

Del 16 de septiembre al 1 octubre de 2024 estará habilitado el formulario de Microsoft Forms https://forms.office.com/r/LiQUdBE2C0 para que los estudiantes realicen sus inscripción.

**Beneficiarios:** estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana, servidores públicos, expracticantes del sector público, estudiantes de post-grado.

**Duración:** la práctica laboral tendrá la duración establecida en los reglamentos y normativa de la respectiva institución educativa. Se deberán especificar las fechas de inicio y terminación, y el horario conciliado.

**Auxilio económico:** para el desarrollo de esta modalidad de práctica, el Distrito de Medellín no otorga auxilio económico.

### 5.1 Requisitos

- 1. Ser estudiante de una Institución de Educación Superior Pública Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana.
- 2. El estudiante deberá ser mayor de 15 años. Los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren autorización del inspector del trabajo y seguridad social.
- 3. La práctica debe estar contemplada como un requisito para que el estudiante culmine sus estudios o para obtener el título.
- 4. Esta modalidad de práctica no exige un mínimo de promedio académico.

### **5.2** Beneficios

- 1. Las Prácticas de Excelencia Específica no exigen tiempo complejo. Únicamente se realizan las horas que exige la universidad, dato que se deberá consiganrá en el acta de compromiso y esto le ofrece al practicante la oportunidad de hacer otras actividades en el día, tales como terminar materias universitarias y trabajar.
- 2. Los practicantes podrán manejar su tiempo y acordarán con los tutores las horas en las que trabajarán.
- 3. Estas prácticas están orientadas a personas con alta carga académica, trabajadores, funcionarios públicos y expracticantes de Excelencia.
- 4. El practicante no necesita tener un promedio especial para realizar las prácticas en el Distrito de Medellín.

### Fases de la Práctica de Específica

### Fase I: Identificación, convocatoria y selección de practicantes

- Registro de tutores.
- Identificación de necesidades.
- Feria Universitaria del Centro de Prácticas: 16 al 20 de septiembre.
- Inscripción de estudiantes: 16 de septiembre al 1 de octubre.
- Verificación de requisitos por parte de los enlaces universitarios de las IESPP- IETDH: del 7 al 21 de octubre.
- Selección: del 29 de octubre al 18 de noviembre.
- Manifestación de aceptación o rechazo de la práctica por parte del estudiante: del 1 al 25 de noviembre.
- Consolidación de seleccionados: del 29 de octubre al 6 de diciembre.

### Fase II: Formalización de la práctica

- Vinculación formativa con acto administrativo por parte del Distrito de Medellín (no se realiza convenio con las IESPP-IETDH).
- Acta de compromiso. Este documento lo firman el Distrito de Medellín (Centro de Prácticas y tutor), el estudiante y persona designada por la IESPP-IETDH y Plan de Práctica.

### Fase III: Desarrollo de la práctica

- Inducción general: 10 de febrero
- Ajustes razonables.
- Informes mensuales.
- Fortalecimiento para el compromiso social.
- Acompañamiento y seguimiento.
- Reportes de novedades.

### Fase IV: Terminación de la práctica

- Evaluación del tutor.
- Encuentro de experiencias.
- Certificación de la práctica: 10 de julio

## 6.0 Compromiso de las IESPP-IETDH

- 1. Estar legalmente constituidas y que los programas sean reconocidos por la entidad competente.
- 2. Tener disposición de las áreas administrativa, legal y financiera para la difusión de la convocatoria, la validación de los requisitos y la formalización de las actas de compromiso.
- 3. Validar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes inscritos al Distrito de Medellín, a través del formulario de inscripción de convocatoria.
- 4. El proceso se realiza mediante el formulario de inscripción de convocatoria de prácticas. Al finalizar la validación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes, se debe enviar un correo electrónico a centrodepracticas@medellin.gov.co confirmando la validación.
- 5. Expedir a cada estudiante la carta de autorización para la realización de la práctica.
- 6. Designar al responsable directo para la firma del acta de compromiso (representante legal, coordinador de prácticas o a quien designen).
- 7. En el evento en que un practicante interrumpa o no pueda culminar la práctica pactada con el Distrito de Medellín, se acordará entre las partes la alternativa más viable.
- 8. Designar un asesor idóneo en el área de desempeño de los estudiantes, para que oriente y evalué el proceso durante el período de práctica.
- 9. El enlace de las instituciones de educación superior públicas y privadas o de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano debe mantener contacto permanente con el Centro de Prácticas del Distrito de Medellín.



Proyecto n.° 200189, con recursos propios e inscritos en MGA Web.

Nombre: Administración del Centro de Prácticas.

Correo electrónico: centrodepracticas@medellin.gov.co

Contribuimos a la formación

personal y profesional

de estudiantes destacados

